



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000614-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la financiación de la Prestación Esencial de acuerdo con su legislación específica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000614, formulada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la financiación de la Prestación Esencial de acuerdo con su legislación específica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 178, de 21 de diciembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 614, relativa a la financiación de la Prestación Esencial de acuerdo con su legislación específica.

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar financiando la prestación de Teleasistencia, en el porcentaje que le corresponde, con las corporaciones locales y la participación del usuario en función de su capacidad económica".

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo